



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/CRIC(5)/5  
20 de diciembre de 2006

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN  
DE LA CONVENCIÓN

Quinta reunión

Buenos Aires, 12 a 21 de marzo de 2007

Tema 3 b) del programa provisional

**EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE SUS  
DISPOSICIONES INSTITUCIONALES DE CONFORMIDAD CON EL  
ARTÍCULO 22, PÁRRAFO 2 a) Y b), Y EL ARTÍCULO 26 DE LA  
CONVENCIÓN, ASÍ COMO LA DECISIÓN 1/COP.5, PÁRRAFO 10**

**Examen de los informes de los países Partes desarrollados sobre las medidas  
adoptadas para ayudar a los países Partes afectados de regiones distintas de  
África en la preparación y ejecución de los programas de acción, incluida  
información sobre los recursos financieros que han aportado o están  
aportando con arreglo a la Convención**

**Nota de la secretaría**

**Síntesis y análisis preliminar de la información que figura en los informes  
presentados por las Partes que son países desarrollados**

**Resumen**

1. Quince países Partes desarrollados transmitieron a la secretaría su informe sobre las medidas adoptadas para ayudar a los países Partes afectados de las regiones de Asia, América Latina y Europa central y oriental en la preparación y ejecución de programas de acción para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Todos esos informes son actualizaciones de los informes precedentes sobre estas regiones. En general, siguen estando acompañados de numerosas listas detalladas de proyectos de todo tipo sobre el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la lucha contra la desertificación. Los 15 informes,

que fueron recibidos después de la fecha límite fijada por la secretaría, son objeto de la presente síntesis y análisis preliminar. Los informes recibidos después del 17 de noviembre de 2006 no se han incluido en la lista, pero pueden consultarse en el sitio web de la secretaría (<http://www.unccd.int>). La compilación de los resúmenes figura en el documento ICCD/CRIC(5)/MISC.4.

2. Los países Partes desarrollados confirman su apoyo a los países Partes afectados de las regiones de Asia, América Latina y Europa central y oriental en el marco de sus políticas de cooperación y de asistencia pública para el desarrollo. Los países Partes afectados de Asia son objeto de más proyectos que los países de regiones distintas de África. Algunos países de las regiones de Asia y América Latina que han alcanzado un elevado nivel de desarrollo se benefician de cooperación científica de alto nivel y los acuerdos de colaboración con estos países preludian acuerdos comerciales.

3. En general, estos informes ponen de manifiesto que los proyectos de lucha contra la desertificación, de ordenación sostenible de los recursos naturales y de desarrollo son mucho más numerosos e importantes que los que se refieren estrictamente a la aplicación de la Convención. Las referencias a los programas de acción nacionales (PAN), subregionales (PASR) y regionales (PAR) son raras, sin duda porque estos últimos ya se han aprobado y empiezan a ejecutarse. No hay ninguna referencia al Comité de Ciencia y Tecnología. Los proyectos relativos a los tres principales convenios sobre el medio ambiente son más frecuentes que en los informes anteriores.

4. Se confirma la tendencia observada en los informes anteriores a que las organizaciones no gubernamentales (ONG) ejecutan los proyectos. También se confirman los esfuerzos encaminados a apoyar las investigaciones científicas. Los sectores temáticos prioritarios son la ordenación sostenible de los recursos naturales y el fortalecimiento de la sociedad civil.

5. En algunos informes se observan referencias a proyectos que no están estrictamente relacionados con la lucha contra la desertificación, bien porque se llevan a cabo en países de clima húmedo en que es poco probable que se encuentre esta calamidad, o bien porque se refieren a temas que *a priori* están alejados de ella.

6. Los países desarrollados siguen recordando que los proyectos de lucha contra la desertificación deben integrarse en las estrategias nacionales de desarrollo y ser conformes a los objetivos de desarrollo del Milenio.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. GENERALIDADES.....	1 - 8	4
II. INFORMES RECIBIDOS DE LOS PAÍSES PARTES DESARROLLADOS.....	9 - 11	6
III. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES DE LOS PAÍSES PARTES DESARROLLADOS .....	12 - 40	6
A. Asia .....	12 - 27	6
B. América Latina y el Caribe.....	28 - 36	10
C. Europa central y oriental.....	37 - 40	12
IV. TENDENCIAS GENERALES EN LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN.....	41 - 50	12
A. Tendencias en los procesos consultivos y los acuerdos de asociación.....	41 - 42	12
B. Tendencias relativas a las medidas adoptadas para ayudar en la preparación y ejecución de los programas de acción .....	43 - 44	13
C. Tendencias de las otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación .....	45 - 47	13
D. Otras tendencias .....	48 - 50	14
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	51 - 69	15
A. Conclusiones sobre la organización y el contenido de los informes .....	51 - 55	15
B. Conclusiones sobre el análisis de la visión de los procesos consultivos, de los acuerdos de asociación, de las medidas adoptadas para la aplicación de la Convención y de las demás medidas .....	56 - 60	16
C. Conclusiones sobre la relación entre los tres convenios de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y sobre las cuestiones relativas al Comité de Ciencia y Tecnología.....	61 - 62	17
D. Conclusiones generales.....	63 - 69	17
<i>Anexo:</i> Lista de los países desarrollados cuyo informe se incluye en la síntesis .....		19

## I. GENERALIDADES

1. De conformidad con los apartados a) y b) del párrafo 2 del artículo 22 y con el artículo 26 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), así como con las decisiones de la Conferencia de las Partes (CP), en particular la decisión 11/COP.1 sobre los procedimientos para la comunicación de información y de examen de la aplicación, los países Partes desarrollados informan, por conducto de la secretaría de la Convención, de las medidas que han adoptado para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción, incluida información sobre los recursos financieros que han aportado o están aportando con arreglo a la Convención.

2. En la decisión 11/COP.1 sobre los procedimientos para la comunicación de información y de examen de la aplicación, la CP pidió a las Partes que presentaran sus informes a la secretaría por lo menos seis meses antes del período de sesiones en que hubieran de examinarse, y rogó a la secretaría que recopilara los resúmenes de los informes presentados y que preparara una síntesis de los informes en que se describieran las tendencias que surgen en la aplicación de la Convención. Estas comunicaciones se preparan con arreglo a la presentación y el contenido indicados en el párrafo 10 c) de la decisión 11/COP.1.

3. En su decisión 1/COP.5, la CP estableció el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC). En su decisión 9/COP.7, la CP decidió incluir en el programa de la quinta reunión del CRIC el examen de los informes acerca de la aplicación de la Convención por los países Partes afectados de regiones distintas de África de conformidad con las cuestiones temáticas principales que figuran en la decisión 1/COP.5. En la quinta reunión, el CRIC también debía hacer un examen de los progresos registrados en la aplicación de la Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención que figuran en la decisión 8/COP.4.

4. El establecimiento del CRIC y la adopción de la Declaración (decisión 8/COP.4) han llevado a introducir algunas modificaciones de fondo en el proceso de preparación de los informes. Además del marco de presentación de los informes que figura en la decisión 11/COP.1, el Comité tuvo en cuenta siete esferas temáticas principales para proceder al primer examen de conjunto del proceso de aplicación de la Convención en su primera reunión, cuestiones que se mencionaron en las instrucciones sobre la preparación de los informes que habrían de examinarse en la quinta reunión, a saber:

- a) Procesos de participación de la sociedad civil, las ONG y las organizaciones comunitarias;
- b) Marcos o arreglos legislativos e institucionales;
- c) Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de asociación;
- d) Vínculos y sinergias con otros convenios sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo;
- e) Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y los sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía;

- f) Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación;
- g) Acceso de las Partes que son países afectados a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados.

5. Además de estas siete esferas temáticas principales, en la decisión 4/COP.6 se invitó a los países Partes desarrollados a informar de sus actividades en las siguientes esferas temáticas y sectoriales concretas, recomendadas en la decisión 8/COP.4:

- a) La ordenación sostenible del uso de la tierra en los países afectados;
- b) El uso y ordenación sostenibles de los pastizales;
- c) El establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera;
- d) El aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables;
- e) El lanzamiento de programas de reforestación/forestación y la intensificación de los programas de conservación de los suelos;
- f) El establecimiento de sistemas de alerta temprana para lograr la seguridad alimentaria y pronosticar las sequías;
- g) La vigilancia y la evaluación de la desertificación.

6. También se invitó a los países Partes desarrollados a que informaran respecto de las decisiones 1/COP.6, 4/COP.6 y 5/COP.6. En su decisión 1/COP.6, la CP indicó que los países Partes desarrollados deberían mencionar en sus informes sus actividades en materia de fortalecimiento de los programas de asistencia bilateral y multilateral para la aplicación de la Convención, la designación de coordinadores, el apoyo a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, la promoción de proyectos de pequeña y mediana escala, el apoyo a la rehabilitación de los ecosistemas degradados a causa de los movimientos de refugiados, la consideración de las cuestiones de género en el fortalecimiento de las capacidades, el fomento de la capacidad y procesos de participación en la esfera de la gestión de los recursos naturales, la organización de campañas de sensibilización en los países Partes desarrollados, la integración más adecuada de los objetivos de la Convención en las estrategias de apoyo elaboradas por los países Partes desarrollados, así como las consultas con el Mecanismo Mundial (MM).

7. Con arreglo a la decisión 10/COP.4, se ha invitado a las Partes a incluir en sus informes datos sobre las actividades científicas y técnicas desplegadas para luchar contra la desertificación y los adelantos en la realización de actividades científicas y técnicas.

8. Se ha invitado a los países Partes desarrollados que aún no han presentado informes a que elaboren un informe de conjunto que abarque el período transcurrido desde su ratificación de la Convención o su adhesión a ella. Se ha propuesto que aquellos que ya han presentado un informe transmitan a la secretaría una actualización de sus actividades. Se ha recomendado que dicha actualización se centre en las actividades de apoyo a los países Partes afectados de las regiones distintas de África (de conformidad con la decisión 9/COP.6).

## II. INFORMES RECIBIDOS DE LOS PAÍSES PARTES DESARROLLADOS

9. La decisión 11/COP.1 estipula que los informes deben presentarse a la secretaría de la CLD por lo menos seis meses antes de la reunión en que hayan de examinarse. La decisión 10/COP.7 señalaba que la quinta reunión del CRIC se celebraría en septiembre de 2006 en Buenos Aires (Argentina). El 16 de enero de 2006, la secretaría envió a los países Partes desarrollados una carta en la que recordaba el proceso de preparación del tercer ciclo de informes. En el sitio web de la CLD se ha colgado para los países desarrollados una nota explicativa sobre la elaboración de los informes nacionales de fecha 23 de diciembre de 2005, que lleva la signatura ICCD/CRIC(5)/INF.4. El 5 de mayo de 2006, se envió a los países una nota verbal de 6 de marzo de 2006 para recordarles que deben enviar los informes por lo menos seis meses antes de la fecha del CRIC. Se envió otra nota verbal a los países Partes desarrollados el 5 de mayo de 2006 para pedirles que presentaran los informes antes del 31 de mayo de 2006. El 31 de mayo, la secretaría había recibido únicamente dos informes. Debido al escaso número de informes recibidos en la fecha de celebración de las reuniones regionales (julio de 2006), no fue posible preparar una síntesis de los informes para presentarla a esas reuniones. La presente síntesis y análisis preliminar abarca el conjunto de los informes recibidos antes del 17 de noviembre de 2006. Los informes recibidos después de esa fecha no se han incluido, pero pueden consultarse en el sitio web de la secretaría (<http://www.unccd.int>). Los resúmenes de los informes se incluyen en la recopilación que figura en el documento ICCD/CRIC(5)/MISC.4.

10. En la fecha de redacción del presente documento, se habían recibido los informes de los 15 países siguientes: Alemania, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y Suiza.

11. La síntesis de estos informes se presenta en el siguiente capítulo según un plan que sigue las recomendaciones de la nota explicativa para los países desarrollados: una sección para Asia, una para América Latina y el Caribe y por último una para Europa central y oriental. Cada sección está dividida en tres partes, dedicadas respectivamente a los procesos consultivos y los acuerdos de asociación, a las medidas adoptadas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción a todos los niveles, incluida información sobre los recursos financieros que se han aportado o se están aportando en los planos bilateral y multilateral, y a la consulta del MM, y a todas las otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación. Esta última subsección retoma las esferas temáticas y sectoriales mencionadas en la decisión 8/COP.4 a las que se hizo referencia en el párrafo 4 de la presente síntesis, indicándose las actividades científicas y técnicas mencionadas en el párrafo 5 de la síntesis y las actividades temáticas principales de la decisión 1/COP.6 mencionadas en el párrafo 6 del presente documento, así como toda otra actividad relativa a las decisiones 1/COP.6 y 4/COP.6.

## III. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES DE LOS PAÍSES PARTES DESARROLLADOS

### A. Asia

12. Se observará que los 15 informes recibidos mencionan la ejecución de la Convención en Asia. Los países de esta región que se mencionan con mayor frecuencia son China, la India, el

Pakistán, todos los países de Asia central, algunos países de Asia occidental como el Líbano y Palestina, y los países del sudeste asiático, especialmente Viet Nam, Laos y Camboya.

## **1. Procesos consultivos y acuerdos de asociación**

13. La mayor parte de los países expresan su apoyo a los procesos consultivos y a los acuerdos de asociación. Los acuerdos de asociación apoyan directamente la participación de los actores en la definición de las políticas, proyectos y programas de lucha contra la desertificación y respaldan la organización de seminarios, grupos de trabajo y redes de intercambio y de información sobre la aplicación de la CLD. Apoyan también la acción de los grupos locales de agricultores y ganaderos, de las mujeres y de otros grupos a favor del desarrollo local e integrado. El objetivo final es, por una parte, la descentralización mediante el fortalecimiento de la sociedad civil y, por otra, la reunión de tecnologías tradicionales, el acceso a los conocimientos, la concienciación y la formación. No obstante, en los informes este apoyo directo general no va seguido de ejemplos concretos de acciones específicas de apoyo a los procesos consultivos en los países Partes afectados. Sin embargo, las actividades de lucha contra la desertificación indicadas en los informes generalmente contienen acciones que contribuyen indirectamente a apoyar los procesos consultivos.

14. Otros apoyos indirectos a los procesos consultivos se refieren a las ONG. Los informes indican que estos proyectos son ejecutados bien por los organismos de los países Partes desarrollados a través de las ONG de Asia, bien por los organismos de los países Partes desarrollados a través de sus propias ONG, las cuales celebran a continuación acuerdos de asociación con las ONG locales de Asia. En dos informes se presentan listas muy detalladas de proyectos llevados a cabo por ONG, pero en esas listas únicamente se proporcionan epígrafes poco precisos en cuanto al contenido exacto de los proyectos citados. En dos informes se menciona el monto de las ayudas gubernamentales otorgadas a ONG, así como los montos provenientes de otras fuentes: iglesias, campañas públicas, fundaciones, donaciones empresariales, personales, caritativas o religiosas.

15. En dos informes se afirma enérgicamente que el término acuerdos de asociación se refiere únicamente a las relaciones oficiales entre Estados que permiten la cooperación. En estos informes se enumeran también los países Partes afectados de Asia que gozan de apoyo oficial por los conductos habituales de cooperación bilateral que se suelen describir en los informes.

16. Los países Partes desarrollados también intervienen por medio de las organizaciones multilaterales, en particular del sistema de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las Comisiones Económicas y Sociales para Asia occidental y para Asia y el Pacífico (CESPAO y CESPAP), el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo. También actúan de consuno con los centros internacionales de investigación agropecuaria del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GICAI), como el Centro Internacional para la Investigación Agrícola en Zonas Áridas (ICARDA) y el Instituto Internacional de Investigación Agraria en Zonas Semiáridas (ICRISAT). Dos países desarrollados expresan su adhesión a acuerdos subregionales de asociación, en Asia central.

## **2. Medidas adoptadas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción a todos los niveles, incluida la información sobre los recursos financieros que se han aportado o se están aportando en los planos bilateral y multilateral**

17. En los informes no se menciona el apoyo específico para la preparación y la ejecución de los programas de acción nacionales (PAN). Dos países apoyan los esfuerzos subregionales de Asia central para elaborar un programa de acción subregional (PASR), denominado "Iniciativa de los países de Asia central sobre la ordenación de la tierra" (CACILM), con el apoyo del MM y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que está dotado de aproximadamente 70 millones de dólares de los EE.UU. al año.

18. Los informes contienen información sobre la diversidad de los recursos financieros que aportan los países desarrollados. Estos recursos se asignan mayoritariamente a proyectos de desarrollo en los sectores de la agricultura, la ganadería y el agua; de fortalecimiento de la sociedad civil; de capacitación; de investigación científica y técnica, y de información. Los montos anuales de estos proyectos varían entre algunos millones de dólares de los EE.UU. y algunas decenas de millones de dólares de los EE.UU. A título indicativo, se observan los montos anuales siguientes dedicados específicamente a la lucha contra la desertificación: Alemania: 36,5 millones de euros; Bélgica: 4 millones de euros; Canadá: no se indica monto; España: entre 10 y 14 millones de euros según el año; Estados Unidos: 18,25 millones de dólares de los EE.UU. (de los cuales 12 son para el Líbano); Francia: 3,6 millones de euros; Finlandia: 0,7 millones de euros; Italia: 15 millones de euros; Japón: no se indica monto; Países Bajos: 20 millones de euros (sin contar los fondos aportados por las ONG); República Checa: 153 millones de coronas checas; Reino Unido: 3,8 millones de dólares de los EE.UU. de asistencia bilateral y 76 millones de dólares de los EE.UU. de asistencia multilateral para el conjunto de Asia y América Latina; Suiza: 14,2 millones de dólares de los EE.UU.

19. La mayoría de los países menciona, a veces en detalle, su organización interna en materia de cooperación y coordinación de su intervención en la lucha contra la desertificación. Describen las prioridades de su acción, así como los países destinatarios, y señalan los principales actores interesados, tanto públicos como privados, de los países desarrollados, a saber: los organismos de desarrollo asiáticos y las oficinas de estudio que ejecutan proyectos de desarrollo rural que incluyen acciones de lucha contra la desertificación, de las instituciones científicas y universitarias interesadas en cuestiones como el seguimiento de la desertificación, la mejora de los métodos de lucha contra la erosión, la ordenación del agua, los sistemas de información geográfica y la teledetección, las cuestiones relativas a la tierra y de ordenación participativa de los recursos naturales, y por último las ONG.

## **3. Otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación**

20. En lo que respecta a las medidas de rehabilitación de tierras degradadas, en la mayoría de los informes se menciona un interés por este tema, pero sólo se indican unas pocas operaciones destinadas estrictamente a él. Generalmente, las cuestiones de conservación de las aguas y los suelos se integran en operaciones más amplias de desarrollo agropecuario, así como de ordenación de las tierras. Así los informes describen proyectos en China, el Pakistán, la India, las repúblicas de Asia central y el Oriente Medio. En uno de los informes se cita un gran programa científico regional de lucha contra la erosión y la degradación de las tierras en el



sudeste asiático. Más de la mitad de los proyectos mencionados en los informes se puede incluir en esta categoría bastante general de proyectos de desarrollo rural sostenible.

21. Las actividades relacionadas con los sistemas de alerta temprana, vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación se mencionan en dos informes. En uno se señala el apoyo a la vigilancia del polvo en China. En el otro se presenta un estudio sintético del seguimiento de la desertificación en China, Kazajstán y el Pakistán. Los países afectados de Asia parecen disponer de sus propios sistemas integrados en los sistemas mundiales, como los Sistemas Mundiales de Observación, coordinados por los organismos de las Naciones Unidas y las grandes agencias espaciales nacionales reunidas en el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS).

22. Las actividades relativas a la ordenación sostenible de la utilización de las tierras y la ordenación de los recursos hídricos y de los pastizales son objeto de numerosas descripciones en casi todos los informes y se refieren a los países de Asia más afectados: China, la India, Mongolia, el Pakistán, las repúblicas de Asia central y el Oriente Medio. Las actividades referentes a las tierras degradadas constituyen aproximadamente la cuarta parte de los proyectos citados en los informes.

23. Las actividades relativas a las acciones de reforestación/forestación se mencionan en cuatro informes que citan principalmente a China como país beneficiario, a Mongolia, a Viet Nam y al Afganistán (el cinturón verde de Kabul y la forestación).

24. Únicamente en dos informes se citan dos operaciones en materia de energías nuevas y renovables: desalinización y energía solar y biogás.

25. En tres informes se menciona la sinergia entre los convenios: uno de ellos se refiere a las cuestiones de biodiversidad y recursos genéticos relacionados con la sequía, así como los sistemas de agricultura de conservación que incluyen la siembra bajo cubierta vegetal en Camboya; otro se refiere a un importante sistema de capacitación sobre las sinergias en China; el tercero trata la cuestión de la adaptación a los cambios climáticos en el Golfo de Bengala y de la adaptación a los *tsunamis*.

26. En casi todos los informes se habla de cooperación científica en todas las esferas temáticas relacionadas con la desertificación y se mencionan las diversas asociaciones entre las instituciones científicas del Norte y del Sur así como las cuestiones de capacitación de los investigadores. No obstante, cabe señalar que en ninguno de los informes se mencionan las recomendaciones del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) de la Convención. Se puede calcular que aproximadamente el 25% de los recursos financieros citados en los informes se refiere a las actividades científicas.

27. En cuatro de los informes se exponen las políticas generales de apoyo a proyectos generales de ordenación de los recursos naturales, que incluyen las cuestiones de género, las de los jóvenes y las de fomento de las capacidades, así como el apoyo a la definición de políticas medioambientales que pueden incluir la lucha contra la desertificación y se dan ejemplos de proyectos en algunos países afectados de Asia.

## **B. América Latina y el Caribe**

28. Cabe observar que 14 de los informes recibidos tratan de la aplicación de la Convención en América Latina y el Caribe. Los países de esta región mencionados con mayor frecuencia son, por una parte, la Argentina, el Brasil, Chile, México y el Paraguay y, por otra, algunos países andinos (Colombia, el Ecuador, el Perú) y por último determinados países de la zona del Caribe (El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua).

### **1. Los procesos consultivos y los acuerdos de asociación**

29. En la parte "América Latina y el Caribe" de los informes figuran las mismas declaraciones de principio en materia de apoyo a los procesos de participación y a los acuerdos de asociación que en las partes consagradas a Asia. Ahora bien, muy pocos países hablan de apoyo directo a los procesos consultivos y los acuerdos de asociación. En los informes en que se trata de ellos se señalan los esfuerzos realizados para reforzar la cooperación en la subregión del Caribe, en el marco de la aplicación de la Convención de forma transfronteriza entre Haití y la República Dominicana. Se mencionan numerosas acciones de sensibilización de la desertificación y la Convención en tres países: el Brasil, Guatemala y Nicaragua. Estos esfuerzos son realizados por ONG con la ayuda de las embajadas de los países desarrollados. Un país lleva a cabo acciones de acercamiento entre los países andinos. Como en el caso de Asia, las acciones de apoyo a los procesos consultivos son acciones indirectas que se llevan a cabo en el marco de proyectos de desarrollo rural.

30. En todos los informes se indica que el apoyo indirecto a los procesos consultivos se refiere a las ONG. Estos proyectos son ejecutados bien por organismos de los países Partes desarrollados por mediación de las ONG de América Latina y el Caribe, bien por los organismos de los países Partes desarrollados por mediación de sus propias ONG, las cuales luego celebran acuerdos de asociación con las ONG locales. En dos informes se presentan listas muy detalladas de proyectos llevados a cabo por ONG, pero en estas listas únicamente se proporcionan epígrafes poco precisos en cuanto al contenido exacto de los proyectos citados. En dos informes se menciona el monto de las ayudas gubernamentales otorgadas a ONG, así como los montos provenientes de otras fuentes: iglesias, campañas públicas, fundaciones, donaciones empresariales, personales, caritativas o religiosas.

31. En algunos informes se afirma enérgicamente que el término acuerdo de asociación se refiere únicamente a las relaciones oficiales entre Estados que permiten la cooperación. En estos informes se enumeran también los países Partes afectados de América Latina y el Caribe que gozan de apoyo oficial por los conductos habituales de cooperación bilateral que se suelen describir en los informes.

32. Los países Partes desarrollados también intervienen por medio de las organizaciones multilaterales, en particular del sistema de las Naciones Unidas, como el PNUD, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. También actúan de consuno con los centros internacionales de investigación agropecuaria del GCIAT, como el ICRISAT, el CIP y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT).

**2. Medidas adoptadas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción a todos los niveles, incluida la información sobre los recursos financieros que se han aportado o se están aportando en los planos bilateral y multilateral**

33. Ninguno de los informes recibidos indica medidas de apoyo directo al proceso de preparación y ejecución de los PAN y PASR, a excepción del proyecto transfronterizo citado en el párrafo 29. Un país desarrollado indica que apoya indirectamente este proceso en el Brasil y Nicaragua y recomienda la integración de los PAN en las políticas ambientales nacionales y su coordinación con los planes relacionados con las demás convenciones sobre el medio ambiente.

34. Al igual que en Asia, los informes contienen información sobre la diversidad de los recursos financieros aportados por los países desarrollados. Estos recursos se asignan mayoritariamente a proyectos de desarrollo en los mismos sectores, que son la agricultura, la ganadería, el agua, el fortalecimiento de la sociedad civil, la capacitación, la investigación científica y técnica y la información. En casi todos los informes se informa de los recursos financieros anuales asignados a América Latina y el Caribe. Cabe citar a Alemania: 33 millones de euros; Bélgica: 4 millones de euros; los Estados Unidos: 5,7 millones de dólares de los EE.UU.; Francia: 6, 8 millones de euros; Italia: 0,85 millones de euros; los Países Bajos: 15 millones de euros (sin contar los montos aportados por las ONG); la República Checa: 6 millones de coronas checas; Suiza: 5,2 millones de dólares de los EE.UU.

**3. Otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación**

35. En todos los informes recibidos se citan numerosas ayudas para operaciones de desarrollo sostenible, ordenación de los recursos naturales y lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras en prácticamente todos los países de la región. Además, se citan numerosas actividades de coordinación regional: la establecida para el desarrollo de las regiones montañosas de los países andinos, las actividades de coordinación respaldadas por el Grupo de Países de América Latina y el Caribe y la Comunidad del Caribe, sobre todo en Centroamérica en los aspectos metodológicos y para los sistemas meteorológicos. Los proyectos descritos se pueden dividir en dos categorías: por un lado, proyectos muy técnicos centrados en el desarrollo rural sostenible, el aprovechamiento de las pendientes hidrológicas y la lucha contra la erosión, la ordenación de los recursos hídricos, la protección de los bosques y la ordenación forestal, y la agrosilvicultura; por otro lado, proyectos más específicos e innovadores que asocian los aspectos de la lucha contra la desertificación con los del cambio climático: secuestro del carbono en el Paraguay y agricultura de conservación en el Brasil.

36. En cuatro informes se describen brevemente proyectos de descentralización y de fortalecimiento de la sociedad civil y de adaptación de las tecnologías por la población. También se mencionan esfuerzos en materia de investigación científica, en particular con instituciones internacionales de investigación agronómica del GICAI, como el CIAT y el CIP. Por último, en dos informes (Canadá y Estados Unidos de América) se mencionan proyectos muy específicos como el apoyo al acceso a los mercados y al fortalecimiento de la seguridad alimentaria.

### **C. Europa central y oriental**

37. Se observará que únicamente ocho de los informes recibidos tratan de la aplicación de la Convención en Europa central y oriental, muy sucintamente.

#### **1. Procesos consultivos y acuerdos de asociación**

38. Únicamente uno de los informes recibidos trata de Europa central y oriental y menciona una actividad en el ámbito de los acuerdos de asociación: se trata de los esfuerzos subregionales en el marco del "Grupo de Visegrad".

#### **2. Medidas adoptadas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción a todos los niveles, incluida la información sobre los recursos financieros que se han aportado o se están aportando en los planos bilateral y multilateral**

39. En ninguno de los informes recibidos se menciona ninguna actividad en el ámbito de los PAN, PASR o PAR. La información que se facilita sobre los montos asignados en Europa central y oriental es la siguiente: Alemania: 0,25 millones de euros; Estados Unidos: 3 millones de dólares de los EE.UU.; Italia: 3,8 millones de euros; República Checa: 60 millones de coronas checas; Reino Unido: no se indica ningún monto.

#### **3. Otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación**

40. Únicamente en tres informes se mencionan operaciones relativas a la lucha contra la desertificación. En un primer informe se indica una cooperación transfronteriza en materia de ordenación de los recursos hídricos entre Armenia, Azerbaiyán y Georgia, por un monto de 1,5 millones de dólares de los EE.UU. También se hace referencia a una operación de privatización de la agricultura en Ucrania que se describe como propicia para una mejor ordenación de los recursos naturales y, por tanto, para una mejor lucha contra la desertificación. En otro informe se proporciona información detallada sobre numerosas actividades de cooperación en los ámbitos científico y de capacitación. En un tercer informe se describen numerosas actividades de cooperación entre varios países en ámbitos como la capacitación de los jóvenes, la capacitación en materia de los tres convenios y la ordenación sostenible de las tierras.

## **IV. TENDENCIAS GENERALES EN LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION**

### **A. Tendencias en los procesos consultivos y los acuerdos de asociación**

41. Todos los países Partes desarrollados confirman en sus informes, respecto a todas las regiones, su apoyo en principio a los procesos consultivos y acuerdos de asociación. Respalдан todos los esfuerzos tendentes a la descentralización y al fortalecimiento de la sociedad civil, bien directamente mediante medidas orientadas especialmente a este objetivo, bien (y es el caso más frecuente) indirectamente apoyando operaciones de desarrollo con una parte consagrada a la participación de la población. Las medidas directas, sin embargo, son menos numerosas que las indirectas. Se observa una tendencia al aumento de las actividades de las ONG interesadas en el desarrollo en todas las regiones. Ello se refiere tanto a las de los países desarrollados como a las de los países afectados. Este aumento traduce de hecho la prioridad que se ha otorgado al

fortalecimiento de la sociedad civil. Las actividades de las ONG de los países Partes desarrollados siguen siendo coordinadas por sus embajadas en los países afectados. Sin embargo, el apoyo de los acuerdos de asociación estrictamente relacionados con la Convención, sigue siendo escaso. Además, todavía no está clara la idea de "acuerdo de asociación". En algunos casos se define como todo acuerdo bilateral entre un país Parte desarrollado y un país afectado.

42. El carácter a la vez mundial y local de la desertificación se reafirma y traduce en la realización de acciones muy localizadas y de otras de mayor envergadura, de carácter subregional e incluso regional. Para llevarlas a cabo en las mejores condiciones, las acciones subregionales y regionales requieren acuerdos de asociación concertados a través de las organizaciones subregionales y regionales que existen en Asia y en América Latina y el Caribe. De este modo, se confirma la función de estas organizaciones. Las prioridades políticas de los acuerdos de asociación en materia de medio ambiente se anuncian claramente, pero, para determinados países desarrollados, la lucha contra la desertificación no parece tener prioridad.

#### **B. Tendencias relativas a las medidas adoptadas para ayudar en la preparación y ejecución de los programas de acción**

43. Los países Partes desarrollados confirman su interés en principio tanto en la preparación como en la ejecución de los PAN, PASR y PAR. Ahora bien, no hacen referencia a ninguna acción de apoyo directo a los programas de acción nacionales. La única referencia es el apoyo a un programa subregional en Asia y a un programa transfronterizo en la región del Caribe.

44. Los países ya no mencionan que son coordinadores. Los países Partes desarrollados siguen reiterando sus procedimientos de cooperación bilateral: toda cooperación, sea cual fuere su ámbito, requiere una petición de una autoridad competente del país solicitante. Recuerdan también que es conveniente relacionar enérgicamente los PAN (y la lucha contra la desertificación en general) con las estrategias nacionales de desarrollo y los planes y programas conexos. Esta tendencia, que ya se expresó en los informes precedentes, se confirma en todas las regiones de la Convención. Asimismo, la necesidad de articular los programas nacionales de lucha contra la desertificación en torno a los objetivos de desarrollo del Milenio, especialmente los objetivos 1 y 7, sigue siendo una recomendación importante.

#### **C. Tendencias de las otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación**

45. La descripción de las "otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación" sigue ocupando un lugar preponderante en los informes. Estas actividades se siguen dividiendo en dos grandes grupos cuyo contenido sigue siendo el mismo que en los informes precedentes. El primer grupo se refiere a las actividades que se podrían calificar de "temáticas" y guardan relación con la vigilancia de la desertificación, la explotación sostenible de los recursos naturales, la reforestación, la mejora de los pastizales, la hidráulica agrícola, los sistemas de alerta temprana y la búsqueda de modos de ordenación viables. El segundo grupo comprende actividades de participación de la población en las decisiones que la afectan, en la descentralización y organización de la sociedad civil, así como en el fortalecimiento de determinados grupos como las mujeres, los agricultores y los ganaderos. Asimismo, sigue sin

haber diferencias notables entre las regiones de Asia y América Latina y el Caribe en lo que respecta a esta distribución de las actividades.

46. Existen algunos grandes objetivos prioritarios comunes a todas las regiones: el agua, la lucha contra la erosión y la degradación de las tierras, el mejoramiento de los sistemas de cultivo y de cría de ganado, los pastos y los bosques, la agrosilvicultura y la agricultura de conservación, así como el seguimiento de la desertificación. La tendencia general es a apoyar proyectos bastante técnicos; sigue siendo muy raro que se aluda a objetivos macroeconómicos como la estabilidad del precio de los productos agrícolas o la realización de actividades distintas de la agricultura y la ganadería. Sigue planteándose la cuestión de la privatización de la agricultura en Europa central, pues se supone que la propiedad privada favorece una mejor ordenación de la tierra.

47. Cabe añadir otras dos tendencias cada vez más manifiestas: la primera es el aumento por los países desarrollados de su apoyo a las actividades de formación, de fortalecimiento de las capacidades locales y nacionales y de puesta a disposición de conocimientos y tecnología; la segunda es el incremento del apoyo de la investigación científica en los países desarrollados y en los países afectados. Esta investigación concierne en particular los aspectos de seguimiento de la sequía y de la desertificación y los aspectos de ordenación sostenible de los recursos naturales: el agua, el suelo y la vegetación. Otros sectores prioritarios de intervención son las infraestructuras, la salud, la lucha contra la contaminación, la adaptación al cambio climático y la alerta frente a las crecidas.

#### **D. Otras tendencias**

48. Siguen detallándose mucho la organización y el funcionamiento interno de la cooperación de los países desarrollados. Los países exponen cómo se desarrolla su cooperación, quién está encargado de ella y cómo se coordina entre los ministerios y las embajadas, los organismos nacionales competentes en materia de lucha contra la desertificación, y particularmente los organismos científicos y de formación. Siguen siendo una tendencia importante, por una parte, el interés en apoyar la cooperación de las ONG sobre el terreno y, por otra, el progreso de los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres.

49. La lucha contra la desertificación sigue siendo prioritaria, pero a condición de que se integre en estrategias nacionales que conjugan desarrollo sostenible, lucha contra la pobreza y lucha contra la desertificación. Asimismo, algunas de las acciones de desarrollo y de investigación relacionadas con la desertificación se refieren a las zonas húmedas de las regiones de Asia y América Latina.

50. Por último, se confirma la tendencia a realizar numerosas acciones de lucha contra la desertificación en el marco de la cooperación multilateral, en particular por los organismos y programas de las Naciones Unidas, por los centros del GICAD, o por los centros científicos y técnicos regionales.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### A. Conclusiones sobre la organización y el contenido de los informes

51. En lo que respecta a la organización de los informes, ninguno sigue la estructura recomendada e incluso en un informe se menciona que esa estructura es muy difícil de seguir. Los informes, de diverso tamaño, desde unas páginas hasta más de 40, son en efecto actualizaciones que abarcan las actividades realizadas entre 2002 y 2005 por los países Partes desarrollados para ayudar a los países Partes afectados de regiones distintas de la región de África. En algunos casos se proporcionan además datos sobre proyectos futuros o sobre los esfuerzos a favor del año 2006, proclamado por las Naciones Unidas Año de los Desiertos y la Desertificación.
52. Los montos financieros aportados para la aplicación de la Convención y la lucha contra la desertificación siguen figurando de manera heterogénea y en diversas monedas y, por ello, siguen siendo difíciles de comparar. No se indican según el plan recomendado por la secretaría. Algunos de ellos hacen referencia a los marcadores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. En algunos informes, los montos totales anunciados son anuales y se citan expresamente; en otros, únicamente se dispone de montos globales distribuidos en varios años; por último, en algunos informes no se indica ningún monto. En dos informes se indican montos por fuente de financiación y operadores. Los títulos de los proyectos mencionados siguen sin permitir saber de qué se trata. A pesar de la variedad de la información, se puede considerar que los esfuerzos de lucha contra la desertificación se mantienen e incluso aumentan en algunos casos. Los esfuerzos financieros a favor de Asia parecen más importantes que los que se realizan a favor de América Latina, y estos últimos son más consecuentes que los que se realizan a favor de Europa central y oriental. Por último, la información sobre Europa central y oriental sigue siendo muy escasa.
53. Todos los países desarrollados siguen exponiendo las modalidades y los objetivos de su cooperación. La mayoría insiste mucho más en su filosofía, su estrategia y su política de cooperación mientras que pocos proporcionan información suficientemente detallada sobre sus acciones concretas, en el propio texto o en los anexos. Por ello, la síntesis es difícil debido a esta falta de coherencia que podría provenir de la preocupación prioritaria de los países desarrollados por explicar por qué cooperan, por qué se interesan en la desertificación y con quién cooperan.
54. Por último, las recomendaciones sucesivas de las Conferencias de las Partes resumidas en la nota explicativa no parecen haber sido comprendidas en todos los casos del mismo modo por los países Partes desarrollados, ya que contienen redundancias. Cabe mencionar principalmente la repetición superflua de algunas decisiones, en particular la decisión 8/COP.4, en la que se pide información sobre el establecimiento de sistemas de alerta temprana, la vigilancia de la sequía y de la desertificación, el establecimiento de sistemas de alerta temprana para lograr la seguridad alimentaria y la vigilancia y el seguimiento de la desertificación. Sin duda, estas cuatro cuestiones podrían juntarse. ¿No sería oportuno replantear la reorganización de los planes de los informes para satisfacer el conjunto de las decisiones de las CP sucesivas?
55. Los 15 informes recibidos tratan de la región de Asia; 14, de la región de América Latina y el Caribe, y sólo 8, 2 de ellos con precisión, de Europa central y oriental.

**B. Conclusiones sobre el análisis de la visión de los procesos consultivos, de los acuerdos de asociación, de las medidas adoptadas para la aplicación de la Convención y de las demás medidas**

56. La filosofía básica de la cooperación de los países desarrollados con los países afectados no cambia de una región a otra. Las acciones que apoyan corresponden aproximadamente a los mismos temas y sólo se observan diferencias vinculadas con la variedad de las situaciones biofísicas. Algunos países de la región de Asia y de la región de América Latina que han alcanzado un elevado nivel de desarrollo se benefician de proyectos de cooperación científica de alto nivel y los acuerdos de asociación con estos países de que se habla preludian acuerdos comerciales.

57. Se confirma la función cada vez más importante de las ONG y de las organizaciones de solidaridad internacional, sobre todo para el fortalecimiento de la sociedad civil y la participación de la población en la adopción de las decisiones que la conciernen en los proyectos de lucha contra la desertificación. Esta función cada vez más importante acarrea cambios profundos en la manera en que se otorga la asistencia oficial para el desarrollo. Ahora bien, estos cambios se describen sólo parcialmente y no hay una tipología de estas ONG y organizaciones de solidaridad internacional. También se observa una falta de referencias precisas a organizaciones de agricultores y ganaderos. Parece que sería interesante precisar lo que significa exactamente el término "acuerdo de asociación", que abarca a la vez simples acuerdos entre dos ONG y acuerdos internacionales entre países.

58. Se observa un aumento de los esfuerzos en materia de investigación científica en todas las regiones. Se observan acciones de coordinación interna en algunos países desarrollados y un intento europeo de coordinación para poner en marcha la red "desernet". Parece que existe la necesidad verdadera de comprender y explicar mejor lo que es la desertificación y qué tiene este proceso global para que afecte a todos los países. También existe en los países Partes desarrollados la necesidad de encontrar nuevos argumentos para invertir en las zonas áridas. ¿No habrá llegado el momento de precisar la eficacia y la pertinencia de los trabajos científicos, así como de que los actores de la lucha contra la desertificación utilicen los resultados de esos trabajos? Además, en los informes se observa que las investigaciones sobre los aspectos sociales y económicos de la desertificación son raras.

59. Algunos países desarrollados desean que la Convención contenga "obligaciones cuantitativas" además de las obligaciones cualitativas (el proceso de presentación de informes). Además, parece que se necesita una aclaración suplementaria de las funciones respectivas de las instituciones de la Convención.

60. Como complemento de la información sobre los flujos de asistencia oficial, sería recomendable disponer de más información sobre la cooperación descentralizada, la utilización del dinero de los migrantes y los flujos de capital privado en la medida en que estas fuentes son o podrían ser útiles para la lucha contra la desertificación.



**C. Conclusiones sobre la relación entre los tres convenios de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y sobre las cuestiones relativas al Comité de Ciencia y Tecnología**

61. Se presta a las actividades relacionadas con el mejoramiento de los conocimientos y del funcionamiento de los ecosistemas, que redundan en beneficio de los tres principales convenios de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, una cooperación científica interesante que habría que incrementar. Se citan explícitamente como útiles para los tres convenios las operaciones de forestación y vulgarización de las técnicas de siembra bajo cobertura vegetal en Asia y América Latina. Deberían multiplicarse las operaciones de formación en materia de los tres convenios tomando como ejemplo la que se lleva a cabo en China.

62. Sigue sin tenerse en cuenta la aplicación de las recomendaciones del CCT.

**D. Conclusiones generales**

63. El tercer proceso de presentación de informes en las regiones de Asia, América Latina y Europa central y oriental da una idea bastante buena de las actividades de los países desarrollados con respecto a los países Partes afectados. De ello se desprende que continúa el esfuerzo de los países desarrollados en favor de la lucha contra la desertificación. Ya no se hace referencia a los PAN, PASR y PAR, sin duda porque ya se han aprobado y aplicado.

64. Los esfuerzos por que la lucha contra la desertificación se sitúe en marcos estratégicos más amplios, como la lucha contra la pobreza, el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la sociedad civil y la descentralización, deben proseguir.

65. El elevado nivel de los esfuerzos financieros de los países desarrollados confiere a la Convención una gran legitimidad en el diálogo político entre los países. Ello debería otorgarle una ventaja comparativa indudable para crear sinergias, sobre todo entre los tres convenios, en la ordenación sostenible de los recursos naturales.

66. Actualmente, el riesgo consiste en que la lucha contra la desertificación estrictamente hablando no se considere todavía una auténtica prioridad, sin duda por falta de visibilidad de las consecuencias que genera este proceso. Una de las razones que se citan para este riesgo de no figurar entre las prioridades más importantes depende quizás también de una significación demasiado amplia del propio término desertificación.

67. La importante función reservada a la investigación científica en los países desarrollados y a la cooperación científica internacional está vinculada a que la desertificación y los procesos asociados a ella parecen ahora fenómenos mundiales y transfronterizos. Estos fenómenos exigen mayores conocimientos, más seguimiento y más esfuerzos subregionales y regionales a fin de tener una idea más armónica y de mejorar los métodos de lucha contra la desertificación.

68. Los países Partes desarrollados se refieren a los objetivos de desarrollo del Milenio y al Plan de Acción adoptado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en Johannesburgo en 2002; confirman su adhesión a estos objetivos y manifiestan su voluntad de tener presente este marco.

69. Muchos proyectos de desarrollo en curso, con la colaboración entre los países emergentes de estas regiones y los países Partes desarrollados, son proyectos de acompañamiento de acuerdos comerciales en relación con estrategias de relaciones internacionales basadas en el aumento de los intercambios de mercancías y capitales.

**Anexo**

**LISTA DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS CUYO INFORME  
SE INCLUYE EN LA SÍNTESIS**

Alemania	(presentado el 6 de junio de 2006)
Bélgica	(presentado el 30 de junio de 2006)
Canadá	(presentado el 4 de julio de 2006)
Dinamarca	(presentado el 31 de agosto de 2006)
Estados Unidos de América	(presentado el 11 de julio de 2006)
España	(presentado el 7 de julio de 2006)
Finlandia	(presentado el 21 de julio de 2006)
Francia	(presentado el 16 de junio de 2006)
Italia	(presentado el 27 de julio de 2006)
Japón	(presentado el 17 de noviembre de 2006)
Países Bajos	(presentado el 29 de junio de 2006)
Polonia	(presentado el 18 de agosto de 2006)
República Checa	(presentado el 15 de mayo de 2006)
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	(presentado el 5 de junio de 2006)
Suiza	(presentado el 20 de junio de 2006)

-----